

A : Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no Facultativas, Jefes de Departamento, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos, Agentes de Tesorería y personal con funciones de Tesorería.

DE : Departamento de Presupuesto.

ASUNTO : Transferencia Presupuestaria Extraordinaria Septiembre 2,017 por Incremento Salarial del 8.33%.

FECHA : 22 de agosto de 2,017

---

Señores.

Derivado del incremento salarial del 8.33% autorizado por el Consejo Superior Universitario en punto cuarto, inciso 4.4 del acta 14-2,017 se procederá a recibir una transferencia de **forma excepcional** de la manera siguiente:

Fecha para Presentar la Transferencia: **Del 01 al 05 de septiembre 2017.**

La transferencia que se gestione debe contener movimientos exclusivamente para realizar ajustes de salario por el incremento salarial del 8.33% a partir del 01 de septiembre 2,017 para los puestos docentes, administrativos y de servicios que se encuentren asignados en los renglones 011, 021, 022, 023 y 031 de los planes siguientes:

- a. Subprogramas del Plan Autofinanciable (4.5)
- b. Unidad Ejecutora USAC/BCIE de Egresos Extraordinarios (4.6)
- c. Programa de Formación Inicial Docente (fondos provenientes del Ministerio de Educación)

**Se reitera que las transferencias y reprogramaciones serán devueltas para su corrección una sola vez, de no ser corregidas y presentadas en la fecha indicada o si son modificadas, se procederá a anularlas.**

Cualquier trámite de modificación presupuestaria debe solicitarse exclusivamente por el tesorero o persona que haga las veces, con el visto bueno del jefe de la Unidad.

Sin otro particular, suscribo de usted, atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS



~~M.A. David Amílcar De León Orellana~~  
Jefe, Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.



Lic. Urias Amítai Guzmán García  
Director General Financiero



c.c. Archivo, correlativo  
:recodef